PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: No. 1999-00253-00
MACR

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte interesada ya arribó al expediente el Certificado de Libertad y tradición solicitado en auto del 4 de noviembre de 2020. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y de cara al Certificado de libertad y Tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-13193**, SE DISPONE la elaboración del oficio por el cual se levanta dicha cautela que recae sobre dicho bien de propiedad de la señora TERESA RUEDA DE ÁLVAREZ (Q.D.E.P.), conforme quedó registrado en la anotación No. 004 del Certificado allegado. Líbrese por secretaría el oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 29 del 24 de febrero de 2021.